

627

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 02 Mayo 2022

Proceso N° 2021-00039.

Se decreta el SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1489457 objeto de garantía real, para tal efecto se COMISIONA al Juzgado Civil Municipal que por reparto corresponda, a quien se le faculta para que designe secuestre y fije honorarios. Librese Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
de Circuito de Bogotá, D.C.

El presente auto se Notifico por Estado
No. 066 Fecha 05 Mayo 2022



